

CONCON, 10 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO N° 2191 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

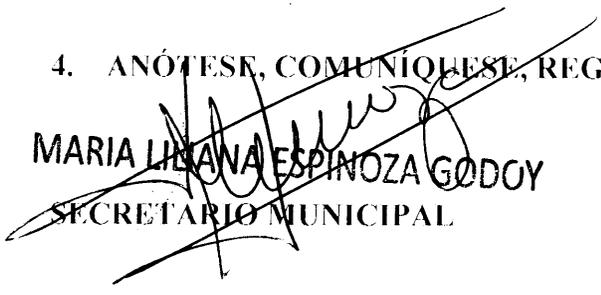
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decreto Registrado N°417 del 11/03/2015 y Contrato de Trabajo de la Srta. **María Eugenia Bernal Azúa**.
- Carta de Renuncia.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- Certificado Disponibilidad N°1003.

## DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **María Eugenia Bernal Azúa, Trabajadora Social**, Rut: 15.086.369-4, del **Departamento de Administración de Educación Municipal, por Renuncia del Trabajador** a contar del 01 de Diciembre de 2015.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03-999 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Calle Comuna de Concón.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

### DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.F.M.
- Establecimiento Educativo
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/asv.

